



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

Colocación de juegos y equipamiento urbano en plazoleta de barrio Nazareth

VISTO:

La nota presentada por vecinos del Barrio Nazareth de la ciudad de Reconquista, mediante la cual solicitan la instalación de un patio de juegos infantiles, incorporación de aparatos para actividad física y colocación de cestos de residuos en la plazoleta ubicada en la intersección de Calle 40 y Calle 99; y,

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos constituyen ámbitos fundamentales para el encuentro comunitario, la integración social, la recreación, la promoción de hábitos saludables y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y personas adultas;

Que los vecinos del Barrio Nazareth han manifestado mediante nota la necesidad de mejorar y jerarquizar la plazoleta del sector, solicitando la incorporación de juegos infantiles de plástico modernos, seguros e inclusivos, la instalación de aparatos destinados a la realización de actividad física al aire libre y la colocación de cestos de residuos para contribuir al mantenimiento y limpieza del lugar;

Que el acceso al juego, al esparcimiento y a la recreación se encuentra reconocido como un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes por la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, debiendo el Estado promover condiciones adecuadas para su ejercicio efectivo;

Que asimismo corresponde garantizar espacios públicos accesibles y seguros que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la convivencia comunitaria, especialmente en los distintos barrios de la ciudad;

Que la instalación de juegos infantiles y equipamiento recreativo adecuados contribuye al desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de las infancias, fortaleciendo además los vínculos familiares y comunitarios;

Que la incorporación de aparatos para actividad física al aire libre representa una herramienta positiva para fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y promover actividades recreativas y deportivas para jóvenes, adultos y adultos mayores;

Que la colocación de cestos de residuos resulta necesaria para favorecer el cuidado ambiental, la higiene urbana y la correcta conservación del espacio público, promoviendo además conductas comunitarias responsables en relación al ambiente;



Que el fortalecimiento y acondicionamiento de plazoletas y espacios verdes barriales constituye una política pública orientada a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, garantizando entornos más seguros, accesibles y adecuados para el uso comunitario;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN N°...../2026

El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda y arbitrando los medios necesarios, evalúe la posibilidad de la instalación y puesta en valor de un patio de juegos infantiles, de plástico, resistentes, modernos, seguros e inclusivos; aparatos destinados a la realización de actividad física al aire libre y colocación de cestos de residuos en la plazoleta ubicada en la intersección de Calle 40 y Calle 99 del Barrio Nazareth, como así también a la ejecución de las mejoras complementarias que resulten necesarias para garantizar un espacio público recreativo accesible, seguro, limpio y adecuado para el disfrute y la integración de vecinos y vecinas del sector.

SALA DE SESIONES..... dede 2026